

Publicación Justicia N° 24

HOLOGADA POR RESOL. N° 0545
del 24-8-81

MUNICIPALIDAD DE CURUZU CUATIA



ORDENANZA N° 110

CURUZU CUATIA
(CORRIENTES)

VISTO:

La necesidad de dictar normas sobre conservación y limpieza de terrenos baldíos; y

CONSIDERANDO:

Que es notoria la falta de dedicación de los propietarios en lo referente a la limpieza de los predios baldíos, siendo deber de la Municipalidad velar por la buena imagen de la Ciudad en lo que hace a urbanística y estética, como también higiene y seguridad, pues en dichos lugares con la acumulación de malezas, basuras, etc., hacen que sean sitios propicios para la proliferación de toda clase de insectos y alimañas, que ponen en peligro a los vecinos del lugar; razón por la cual deben instrumentarse los medios técnicos y legales para contrarrestar esta anomalía, obligando a su conservación con sanciones a quienes no dieren cumplimiento, llegando en determinados casos a proceder a su limpieza con medios que dispone esta Municipalidad con cargo a sus propietarios.

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL

ORDENA

- Art.1°.-TODO propietario o tenedor de terreno baldío debe mantener al mismo en perfecto estado de limpieza, sin malezas, basuras o desperdicios de cualquier naturaleza, pues ello constituye peligro para la salubridad de la población y molestias para los vecinos del lugar.-
- Art.2°.-EL INCUMPLIMIENTO a estas disposiciones hará pasible al propietario o responsable de una multa equivalente en litros de nafta común de 150 a 1.500 litros.-
- Art.3°.-EL D.E. MUNICIPAL podrá en cualquier momento, aparte de las multas determinadas, disponer la limpieza del terreno por los medios propios o contratando los servicios de terceros todo con cargo al propietario del inmueble, pasándose los antecedentes al Tribunal de Faltas a los efectos que diere lugar.-
- Art.4°.-ELEVAR copia triplicada a la Dirección de Municipios, para obtener por su intermedio la correspondiente homologación.
- Art 5°.-COMUNIQUESE, publíquese, regístrese y archívese.-

CURUZU CUATIA, Mayo 13 de 1981